

INSTRUCTIVO REGISTRO FOMECA 2017

¿Qué es el FOMECA? El **Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual** (FOMECA) es una herramienta que permite redistribuir los recursos que provienen de los medios de comunicación audiovisual (gravámenes y multas) para fomentar la instalación, desarrollo y crecimiento de los **medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios**. La Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo del Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom) se ocupa de implementar los concursos para acceder a estos subsidios, orientados a desarrollar proyectos de actualización tecnológica, de mejoras de gestión y de producción de contenidos de radios, canales y productoras de medios comunitarios.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual viene acompañando a los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios en el proceso de postulación y acceso al otorgamiento de los fondos concursables FOMECA desde 2014. Este acompañamiento se materializó en distintas instancias de capacitación y asesoramiento jurídico realizadas tanto de modo presencial como a distancia.

En este marco, la Dirección de Medios Comunitarios y Pluralidad de Voces del ENaCom, luego de una serie de reuniones con la Defensoría del Público, solicitó la colaboración del organismo para asistir a entidades sin fines de lucro y a comunidades de pueblos originarios en el proceso de inscripción al registro y a las líneas de los fondos concursables FOMECA.

Este instructivo es una herramienta creada por la Defensoría del Público que busca facilitar el proceso de inscripción al Registro FOMECA 2017. Recomendamos la lectura completa de este documento antes de comenzar el proceso de inscripción.

La presentación al concurso para acceder al Fondo de Fomento Concursable FOMECA establecido en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 consta de dos partes. En primer lugar cada entidad interesada deberá inscribirse en el Registro FOMECA 2017 y luego inscribir el proyecto de comunicación a una o más líneas de financiamiento. Este instructivo está dedicado a la primera de estas etapas: la inscripción en el Registro FOMECA 2017. Este registro dura un año y les servirá para presentarse a más de una línea de FOMECA.

La inscripción al Registro FOMECA consta de los siguientes pasos:

- 1) Vinculación del apoderado/a en AFIP (presencial).
- 2) Adhesión al servicio de Trámites a Distancia (TAD) (virtual).
- 3) Inscripción al registro FOMECA (virtual).
- 4) Registro como productora (alternativa para proyectos sin licencia/ autorización/ empadronamiento/ reconocimiento) (virtual).

La segunda etapa, que no está incluida en este instructivo, es la de inscripción a las líneas de financiamiento FOMECA. Una vez realizado el Registro FOMECA 2017 podrán inscribirse a cada línea

de financiamiento en particular (puede ser más de una). Las líneas tienen plazos de apertura y clausura propios, por eso es importante estar atento a las fechas de cada convocatoria.

Las líneas de financiamiento son:

- Línea 1. Equipamiento y adecuación edilicia para radios.
- Línea 2. Equipamiento y adecuación edilicia para emisoras de TV.
- Línea 3. Gestión de medios.
- Línea 4. Producción de contenidos radiofónicos.
- Línea 5. Producción de contenidos audiovisuales.

Las emisoras que cuenten con *Licencia* (radio FM/AM, TV digital/abierta, por artículo 49), *Autorización* para pueblo originario, *Reconocimiento 753/06* (otorgado por el COMFER), *Empadronamiento 1102/15* (radios) o *Autorización precaria* (TV), podrán presentarse a todas las líneas.

Por otra parte, los proyectos que no cuenten con ninguna de las figuras antes mencionadas podrán presentarse como Productoras únicamente a las líneas 4 y 5 (producción) y para ello deberán estar inscriptos (o renovar la inscripción) en el [Registro Público de Señales y Productoras](#) de ENACOM.

1) VINCULACIÓN DEL APODERADO/A EN AFIP

Para poder realizar los trámites a través de internet la organización/pueblo originario debe contar con **clave fiscal** propia. La **clave fiscal** es una palabra, número, o una combinación de ambos, que nos permite acceder a la página de Internet de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para realizar una gran cantidad de trámites, entre los que está la inscripción al Registro FOMECA.

Si la cooperativa, asociación civil o comunidad indígena no obtuvo aún su **clave fiscal** la máxima autoridad deberá presentarse en una oficina de AFIP para poder vincular su cuenta personal de AFIP con la de la organización/comunidad y funcionar como su apoderado/a. El trámite es personal porque en la oficina de AFIP tomarán sus datos biométricos (huella digital y foto).

Los requisitos para tramitar la clave fiscal ante AFIP son:

1. La autoridad de la comunidad debe contar con **clave fiscal** propia, nivel 3 (existen distintos niveles que representan permisos de acceso a distintas prestaciones del sistema AFIP en Internet, más información en <http://www.afip.gob.ar/cf/>).

2. Debe acompañarse la siguiente documentación:

a) Documento de Identidad del Representante Legal (comúnmente la máxima autoridad de la asociación civil o comunidad indígena).

b) Copia autenticada de las normas que regulan el funcionamiento -contrato social, estatuto, etc.- de la persona jurídica. La copia fiel puede gestionarse ante un escribano o bien puede llevarse una copia simple a la AFIP y presentarla junto con el original para que el funcionario de AFIP la certifique.

c) Documentación que lo acredite como representante legal de la entidad respectiva -acta de asamblea, sentencia judicial, etc.-. En caso de asociaciones civiles, la designación en el cargo debe estar inscripta ante el Registro de Personas Jurídicas competente.

En el siguiente enlace podrán encontrar una guía para el trámite de obtención de **clave fiscal**: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=19> (es la opción 1 "Administrador de Relaciones de Personas Jurídicas" dentro de "pasos para realizarlo" y también la 1 "Representante Legal -único- de Asociaciones y Sociedades de Cualquier Tipo" dentro de "documentación necesaria").

Y acá podrán encontrar la sucursal más cercana: <http://www.afip.gob.ar/dependencias/>

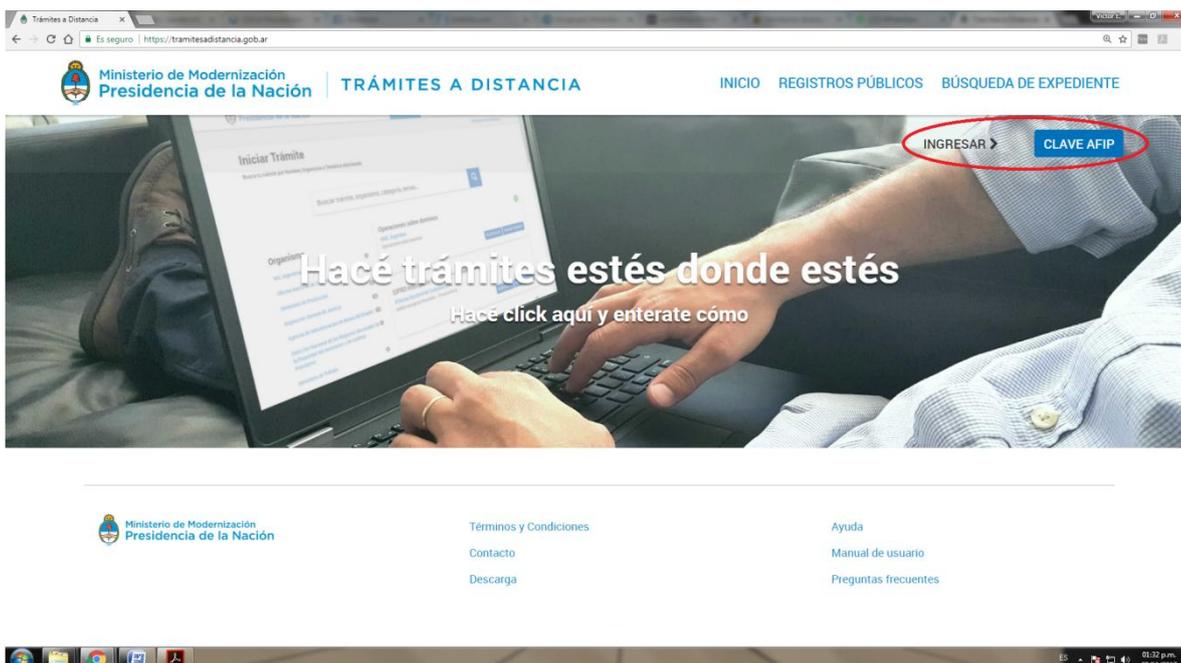
Una vez concluido el trámite tendrán una **clave fiscal** correspondiente a la comunidad indígena, cooperativa o asociación civil, lo cual les permitirá realizar los siguientes pasos de la inscripción al Registro FOMECA.

2) ADHESIÓN DEL SERVICIO DE TRÁMITES A DISTANCIA

Como la presentación a FOMECA se realizará únicamente a través de internet, deberán adherir el servicio de Trámites a Distancia (TAD) en la página de AFIP ingresando su clave fiscal en el siguiente enlace: https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_login.xhtml?action=SYSTEM&system=minmodernizacion-tad A continuación una breve guía paso a paso.

1.- Ingresar en el enlace copiado arriba.

2.- *Hacer clic en la casilla "Clave Afip" de la página*



Trámites a Distancia x

Es seguro | <https://tramitesadistancia.gob.ar>

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación | TRÁMITES A DISTANCIA

INICIO REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE

Iniciar Trámite

Hacé trámites estés donde estés
Hacé click aquí y enterate cómo

INGRESAR > CLAVE AFIP

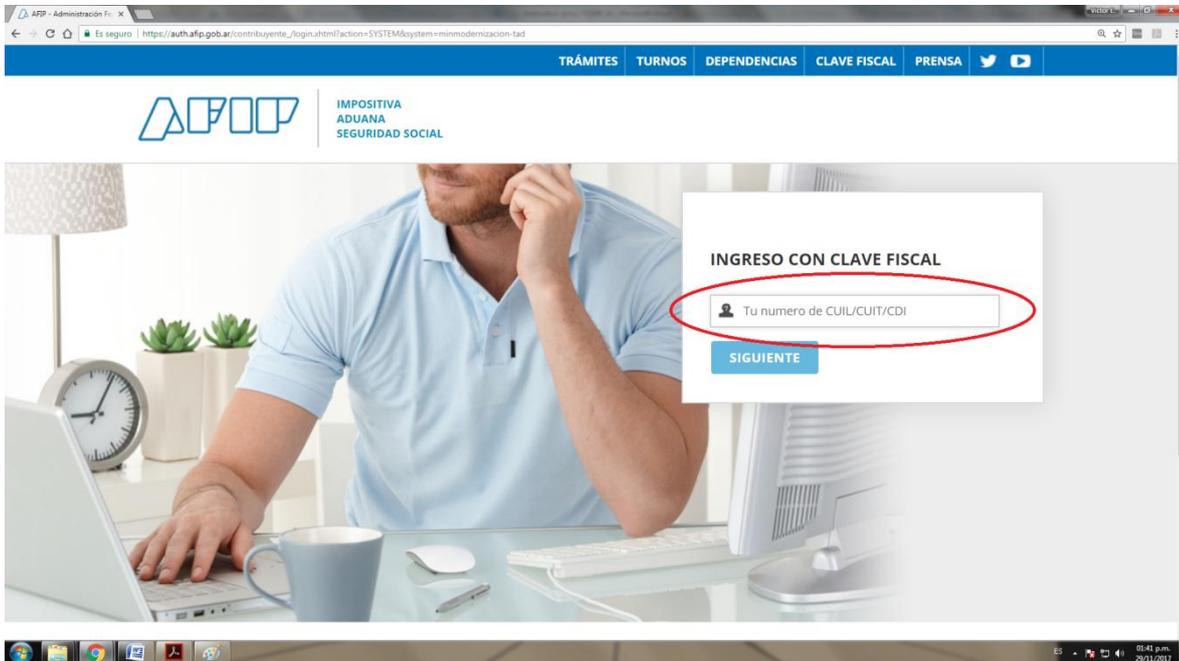
Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación

Términos y Condiciones
Contacto
Descarga

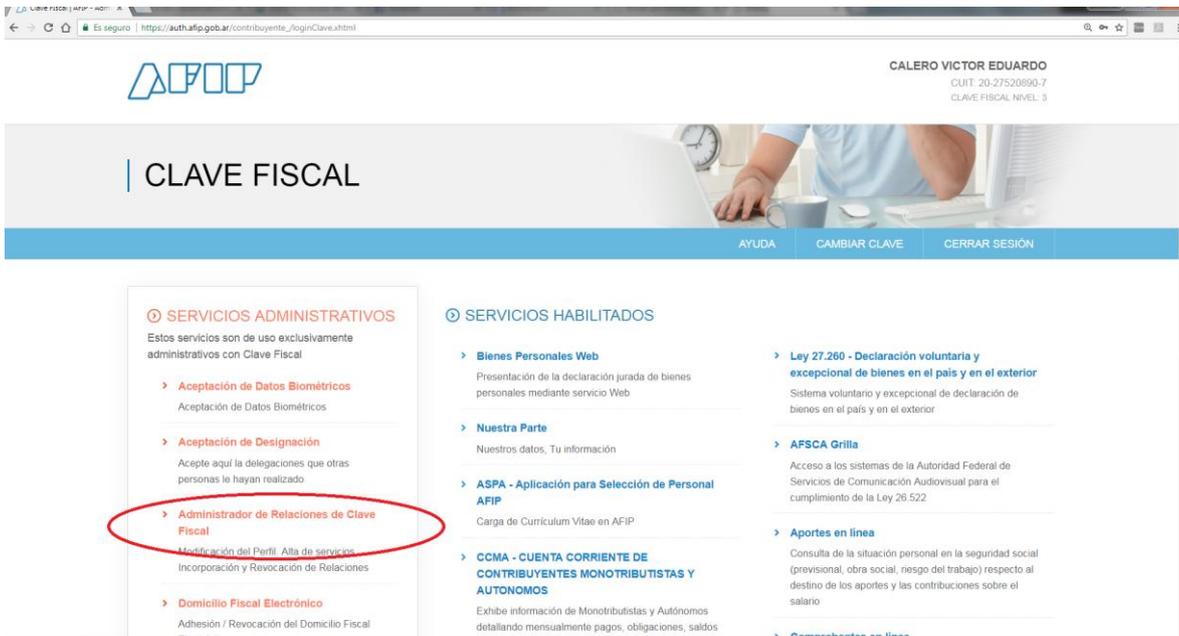
Ayuda
Manual de usuario
Preguntas frecuentes

ES 01:32 p.m.
20/11/2017

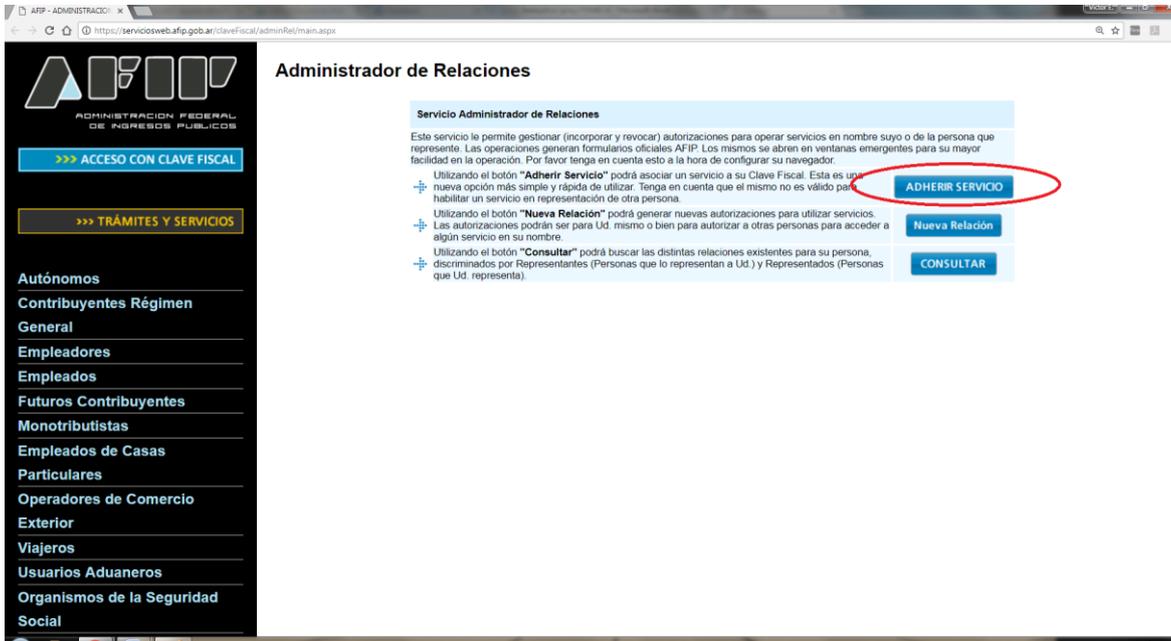
3.- Ingresar los datos solicitados



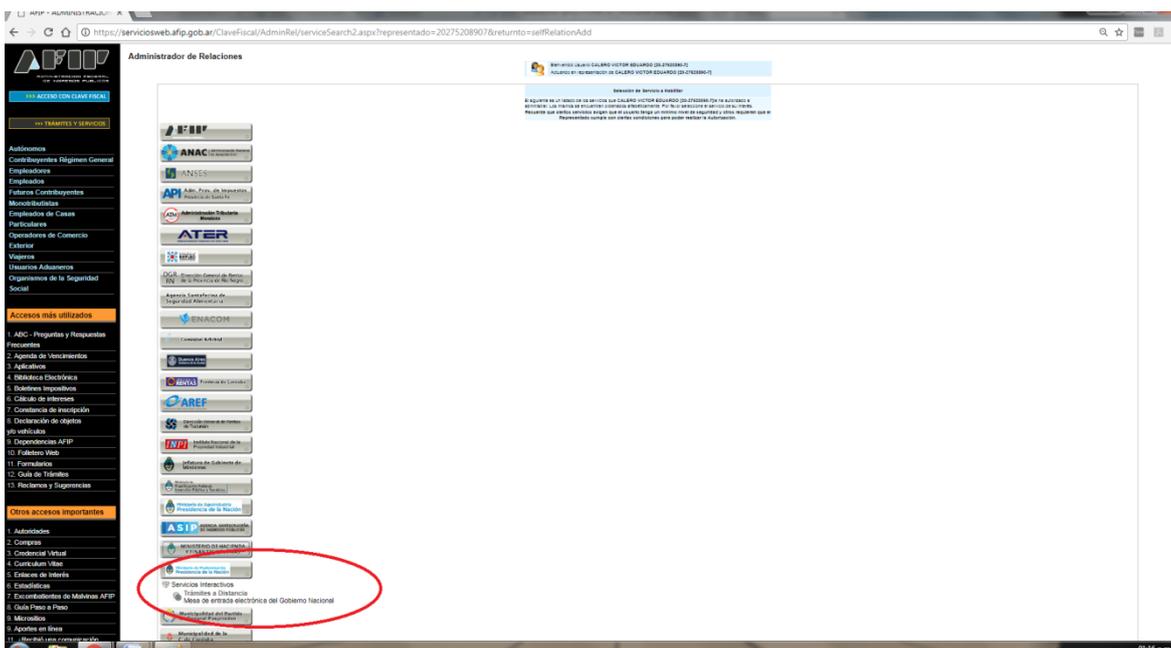
4. - Hacer clic en la casilla "Administrador de Relaciones con Clave Fiscal"



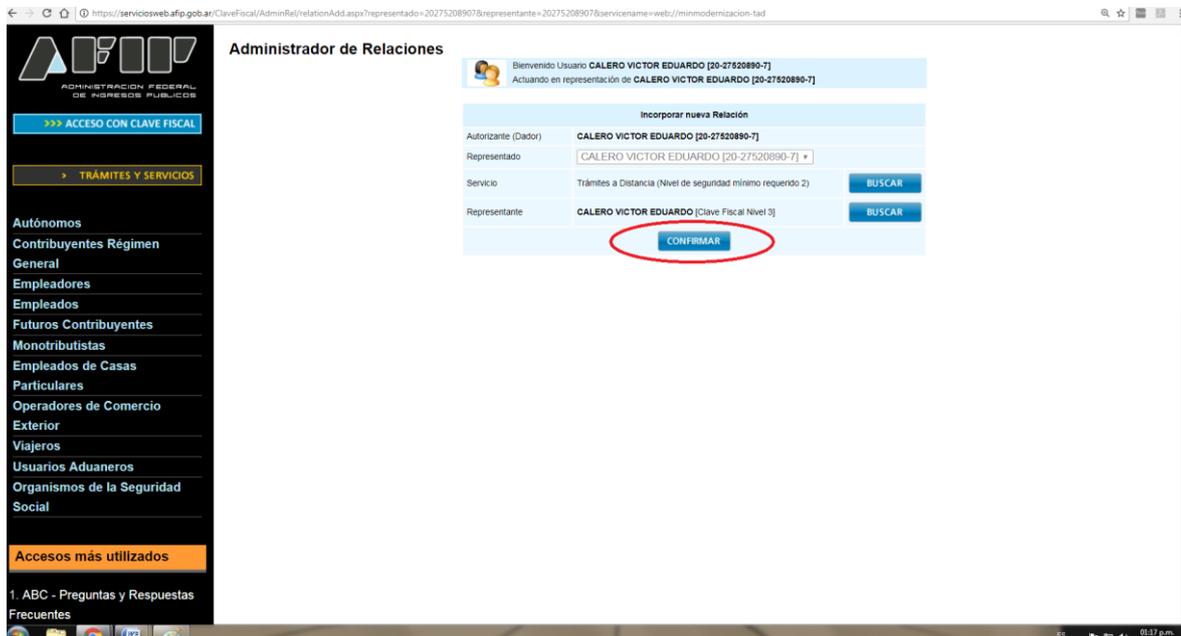
5.- Hacer clic en “Adherir servicio”



6.- Luego buscar la casilla correspondiente a “Ministerio de Modernización”, hacer clic y luego hacer clic en “Trámites a Distancia”



7.- Hacer clic en “Confirmar”



Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]
Actuando en representación de CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]

Incorporar nueva Relación

Autorizante (Dador)	CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]
Representado	CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]
Servicio	Trámites a Distancia (Nivel de seguridad mínimo requerido 2) <input type="button" value="BUSCAR"/>
Representante	CALERO VICTOR EDUARDO [Clave Fiscal Nivel 3] <input type="button" value="BUSCAR"/>

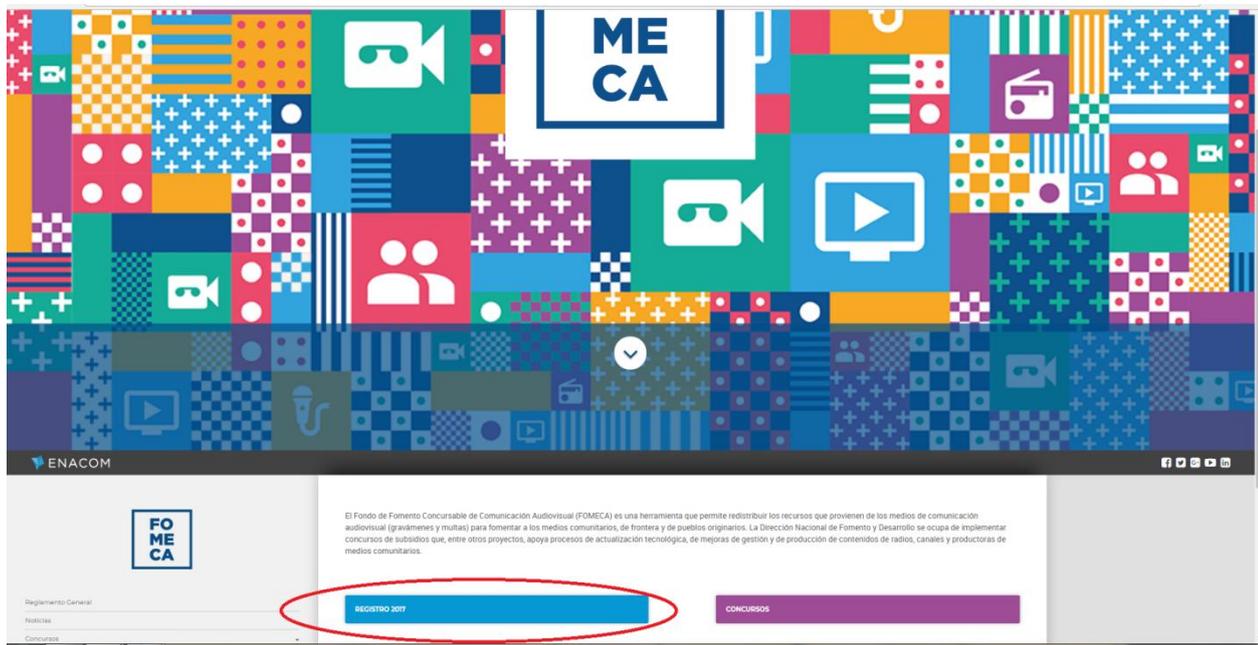
ANTE CUALQUIER DUDA: En la página de Trámites a Distancia (<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#2>) se explica cómo hacerlo y también hay un video (<https://www.youtube.com/watch?v=zC-v5ICR8Uc&feature=youtu.be>) y un manual (<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>) .

3) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO A FOMECA

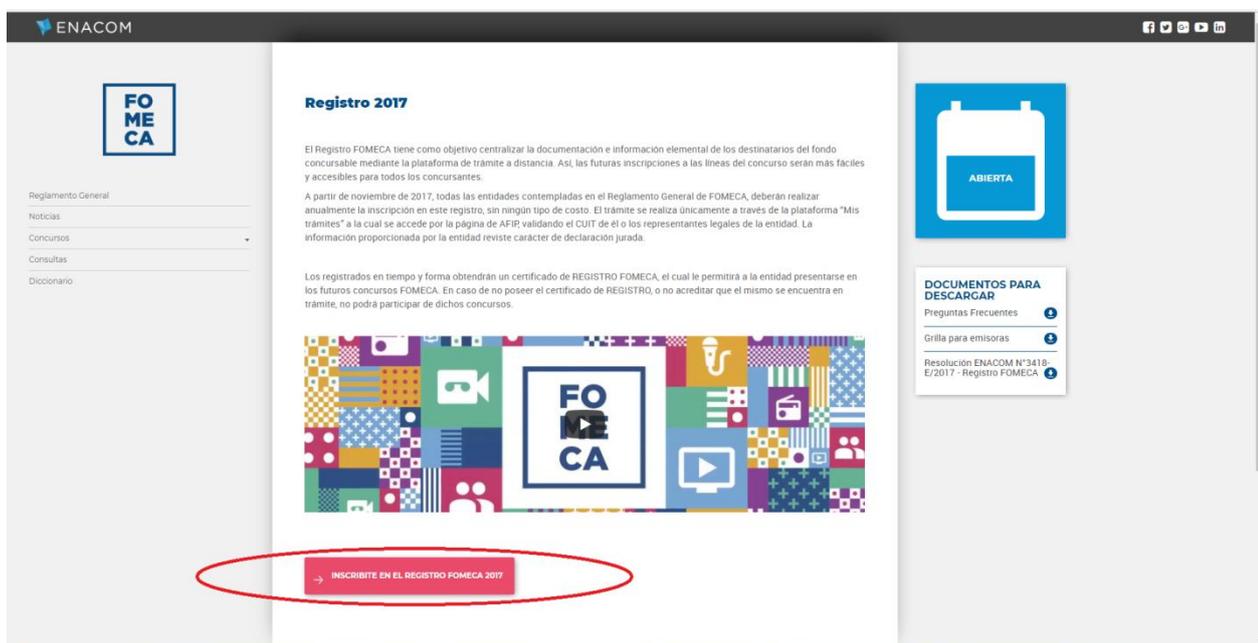
Una vez finalizado lo anterior ya podrán inscribirse al Registro FOMECA 2017 a través de la página de ENACOM: <https://www.enacom.gob.ar/fomeca/concurso-2017>. ATENCIÓN: La inscripción al Registro Fomeca requiere una buena conexión a Internet. Además, se sugiere contar con todos los documentos requeridos digitalizados para poder adjuntarlos con más facilidad. A continuación una guía paso a paso:

1. **Ingresar en el enlace:** <https://www.enacom.gob.ar/fomeca/concurso-2017>

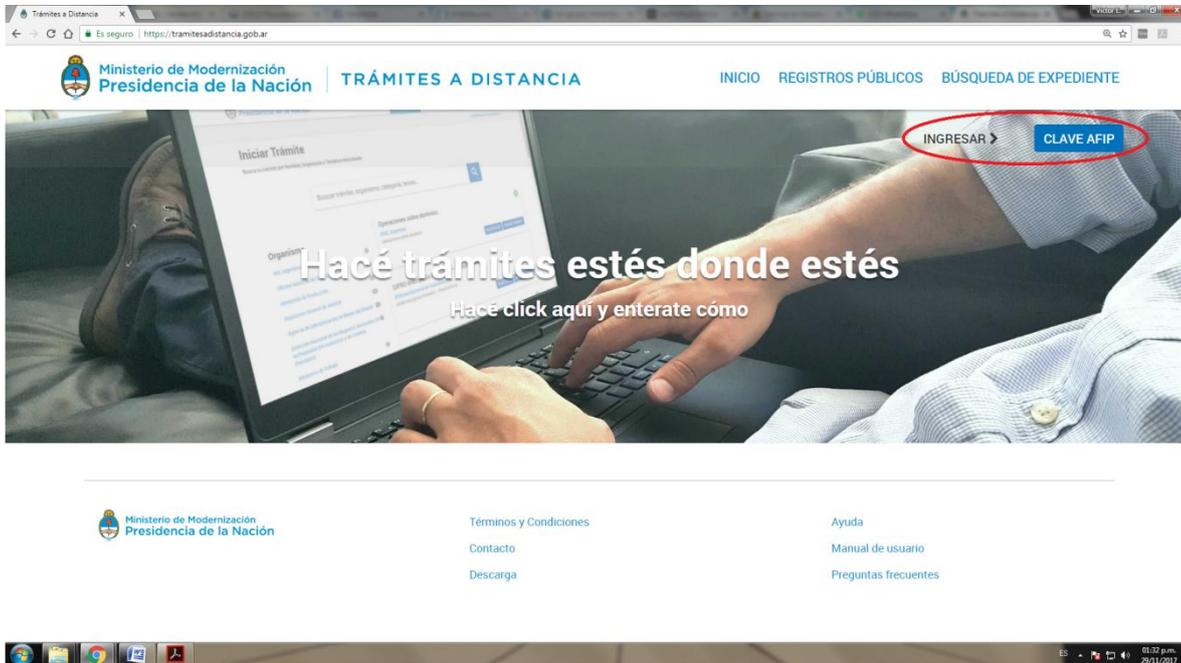
2.- **Hacer clic en “Registro 2017”**



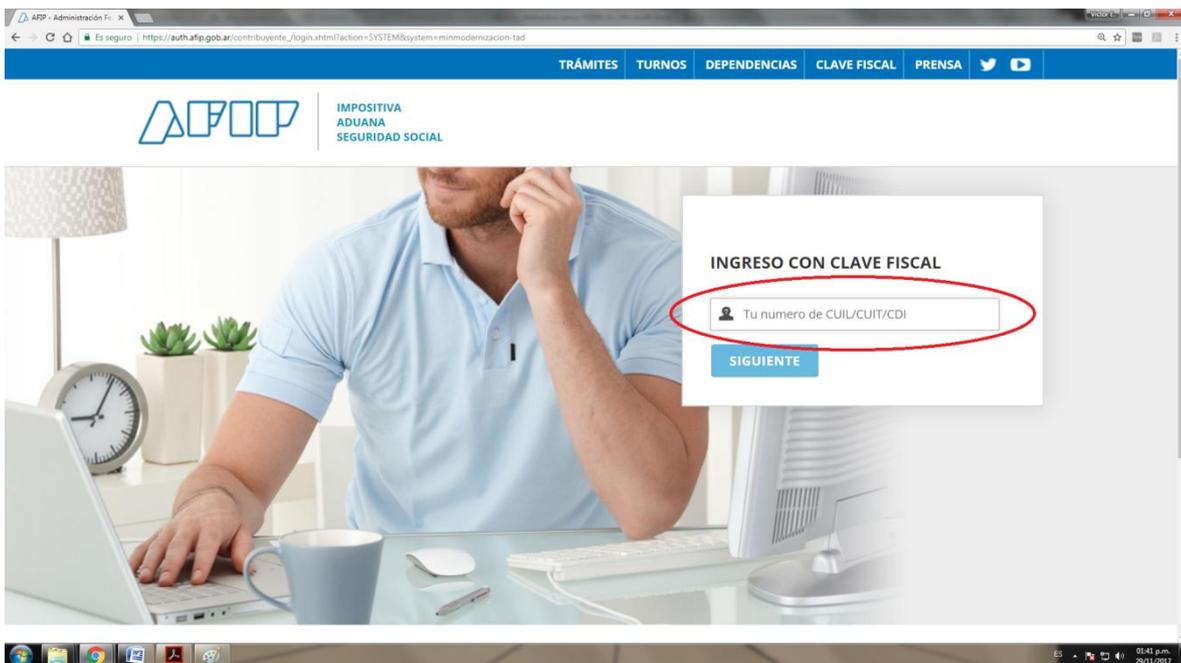
3.- **Hacer clic en “Inscríbete en el Registro FOMECA 2017”**



4.- Hacer clic en “Clave Afip”



5.- Ingresar el número de CUIL/CUIL/CDI del representante de la cooperativa, asociación civil o comunidad indígena.



6.- Ingresar "FOMECA" en el buscador del portal Trámites a Distancia



Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES TAREAS NOTIFICACIONES CONSULTA

Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada

Busqueda de trámite por:

FOMECA

Se encontraron 1 resultados

Organismo

- NIC Argentina
- Oficina Nacional de Contrataciones
- Ministerio de Producción
- Inspección General de Justicia
- Agencia de Administración de Bienes del Estado

Inscripción al Registro FOMECA
#Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM
El REGISTRO FOMECA es necesario para la presentación de proyectos a las distintas líneas de subsidios del fomeca por lo cual debe ser aprobado con anterioridad a la presentación de los proyectos.

DETALLES INICIAR TRÁMITE

7.- Hacer clic en "Iniciar trámite"



Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES TAREAS NOTIFICACIONES CONSULTA

Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada

Busqueda de trámite por:

FOMECA

Se encontraron 1 resultados

Organismo

- NIC Argentina
- Oficina Nacional de Contrataciones
- Ministerio de Producción
- Inspección General de Justicia
- Agencia de Administración de Bienes del Estado

Inscripción al Registro FOMECA
#Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM
El REGISTRO FOMECA es necesario para la presentación de proyectos a las distintas líneas de subsidios del fomeca por lo cual debe ser aprobado con anterioridad a la presentación de los proyectos.

DETALLES INICIAR TRÁMITE

8.- Controlar que los datos de la persona estén correctos y hacer clic en “Continuar”

Inscripción al Registro FOMECA

Nombre: []
Apellidos: []
CUIT/CUIL: []
Correo electrónico de aviso: []
Teléfono de contacto: []

EDITAR

9.- Elegir la opción correspondiente

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES TAREAS NOTIFICACIONES CONSULTA

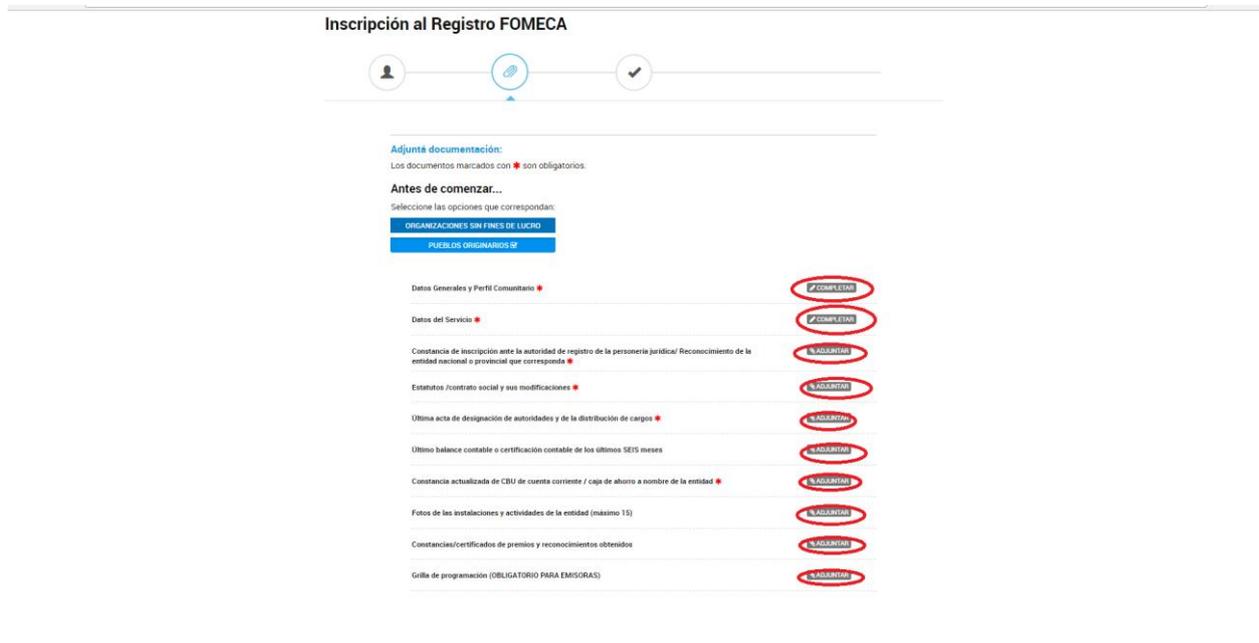
Inscripción al Registro FOMECA

Adjuntá documentación:
Los documentos marcados con * son obligatorios.

Antes de comenzar...
seleccione las opciones que correspondan:

VOLVER

10.- Completar los formularios y subir los archivos adjuntos solicitados



En la página que figura arriba deberán optar por la opción "Organización sin fines de lucro" o "Pueblo Originario", según corresponda. A continuación, se abrirá un formulario en el que deberán describir y detallar diferentes aspectos de la organización/comunidad y del proyecto de comunicación, y finalmente adjuntar los documentos que se solicitan.

El sistema sólo permite guardar los cambios en los formularios cuando todos los ítems del formulario fueron completados.

Los archivos que deben adjuntarse deben estar digitalizados, preferentemente en formato .PDF (pueden ser fotos pero no deben superar los 20MB). Para digitalizar documentos sugerimos usar un escáner o la aplicación "CamScanner" para el teléfono celular. La página sólo permite subir un archivo por ítem o casillero, es decir que si el documento tiene varias páginas deben digitalizarse en un sólo archivo .PDF o similar.

En la página del ENACOM hay un archivo de preguntas frecuentes sobre el Registro para descargar: https://www.enacom.gob.ar/multimedia/noticias/archivos/201711/archivo_20171114030145_3039.pdf

En caso de problemas con la carga de la documentación y formularios pueden dirigirse mediante correo electrónico a mesadeayudatad@modernización.gob.ar o por teléfono al **0810-555-3374**.

4) REGISTRO COMO PRODUCTORA

El Registro como productora es una alternativa para las cooperativas, asociaciones civiles o comunidades indígenas que cuenten con personería jurídica y no tengan licencia o autorización para transmitir. Para poder registrarse como productora deben tener un objeto social que contemple la difusión, publicidad, producción de contenidos para la comunicación, la cultura o similar.

Se trata de un registro público creado por el artículo 58 de la Ley 26.522. Desde el siguiente enlace pueden descargar un manual para saber cómo se realiza el trámite: https://www.enacom.gob.ar/multimedia/noticias/archivos/201606/archivo_20160608094727_907_0.pdf. Dentro de la página web del registro hay un soporte técnico para consultas. Ante cualquier duda o consulta pueden comunicarse al teléfono (011) 4348-8780 de 9 a 17 hs.

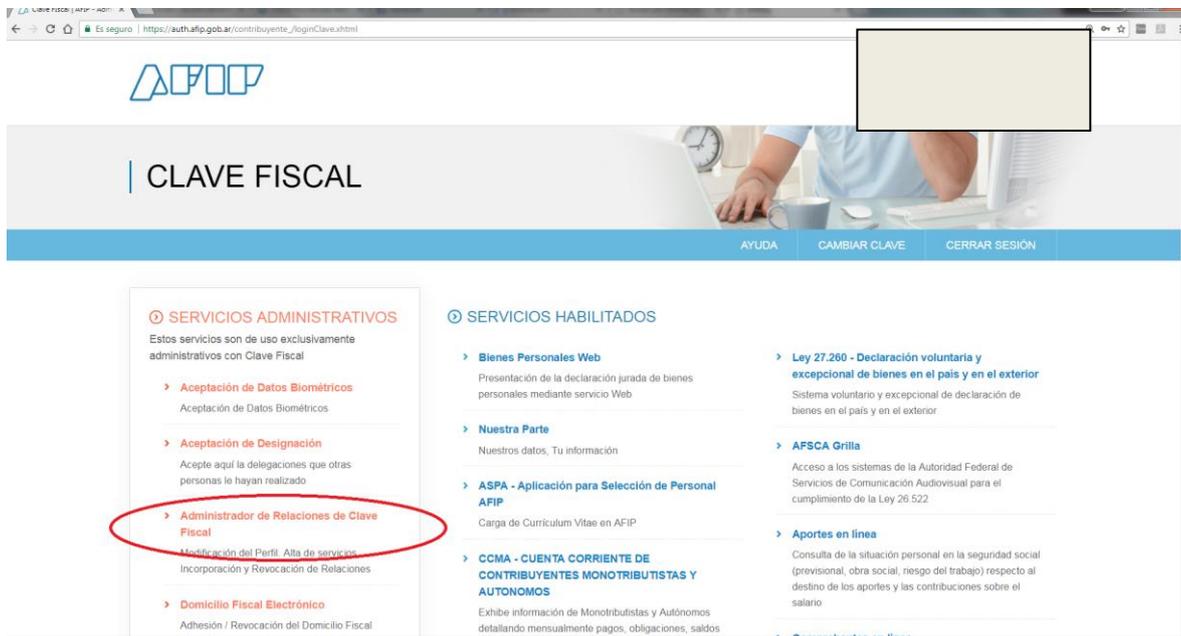
Una parte del mismo se realiza a través de internet y a su vez quien firme por la Personería Jurídica deberá presentarse personalmente en una delegación de ENACOM con la siguiente documentación:

- Copia del estatuto de la Asociación Civil
- Acta de designación de autoridades
- Constancia de CUIT
- Todo deberá estar firmado por el/la apoderado/a o presidente/a
- Abonar aproximadamente \$500

El proceso de inscripción se realiza siguiendo los pasos detallados abajo:

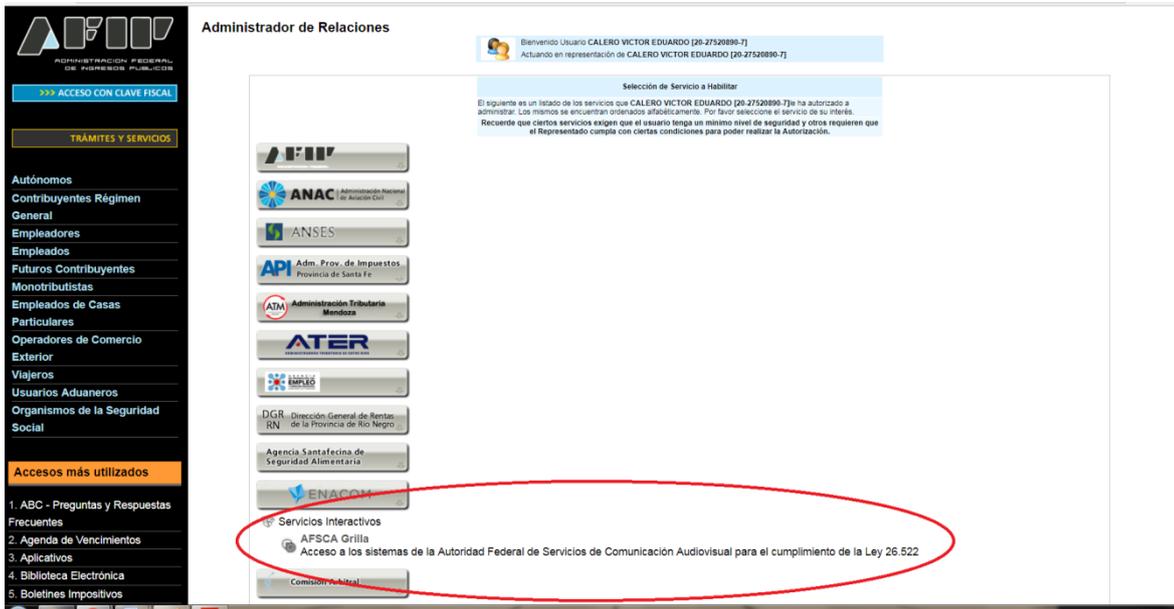
1.- Ingresar al enlace <http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp>

2.- En la página de AFIP, con Clave Fiscal, hay que adherir al servicio:



The screenshot shows the AFIP website interface for 'CLAVE FISCAL'. The page is divided into two main sections: 'SERVICIOS ADMINISTRATIVOS' and 'SERVICIOS HABILITADOS'. Under 'SERVICIOS ADMINISTRATIVOS', the option 'Administrador de Relaciones de Clave Fiscal' is highlighted with a red circle. Other options include 'Aceptación de Datos Biométricos', 'Aceptación de Designación', and 'Domicilio Fiscal Electrónico'. Under 'SERVICIOS HABILITADOS', there are several options including 'Bienes Personales Web', 'Nuestra Parte', 'ASPA - Aplicación para Selección de Personal AFIP', 'CCMA - CUENTA CORRIENTE DE CONTRIBUYENTES MONOTRIBUTISTAS Y AUTONOMOS', 'Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior', 'AFSCA Grilla', and 'Aportes en línea'.

3. - En la pestaña ENACOM, hacer clic en “AFSCA Grilla”



Administrador de Relaciones

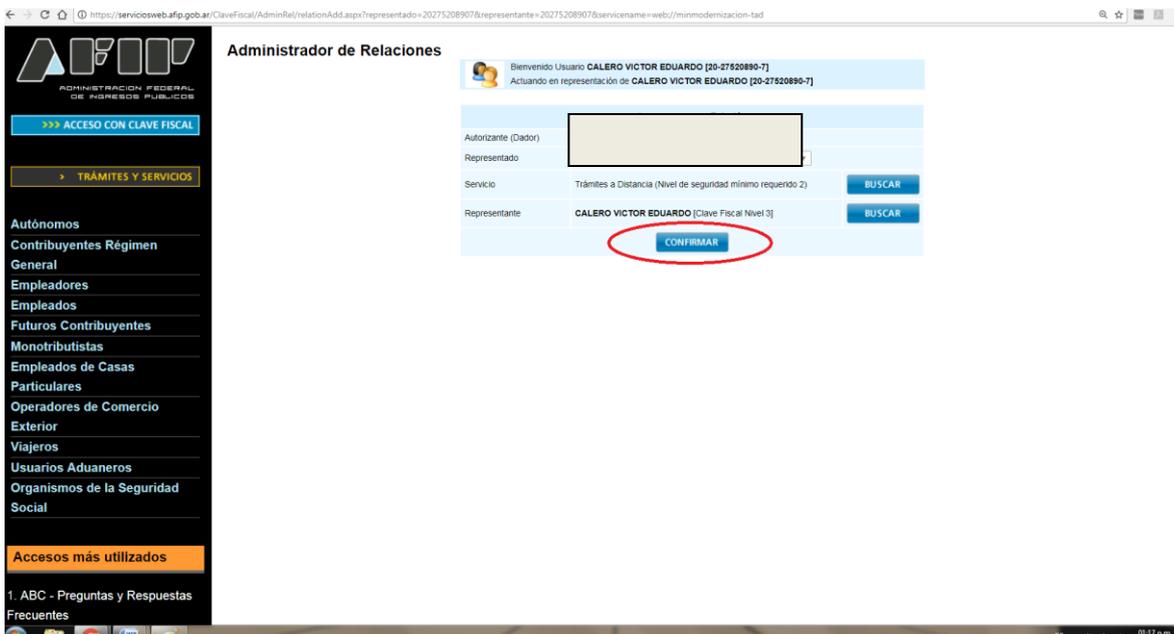
Bienvenido Usuario CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]
Actuando en representación de CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]

Selección de Servicio a Habilitar

El siguiente es un listado de los servicios que CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7] ha autorizado a administrar. Los mismos se encuentran ordenados alfabéticamente. Por favor seleccione el servicio de su interés. Recuerde que ciertos servicios exigen que el usuario tenga un mínimo nivel de seguridad y otros requieren que el Representado cumpla con ciertas condiciones para poder realizar la Autorización.

- ANAC
- ANSES
- API Adm. Prov. de Impuestos Provincia de Santa Fe
- ATM Administración Tributaria Mendoza
- ATER
- EMPLEO
- DGR Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro
- Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria
- ENACOM
- Servicios Interactivos
 - AFSCA Grilla
Acceso a los sistemas de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual para el cumplimiento de la Ley 26.522
- Comisión de Abital

4.- Confirmar la adhesión al servicio



Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]
Actuando en representación de CALERO VICTOR EDUARDO [20-27520890-7]

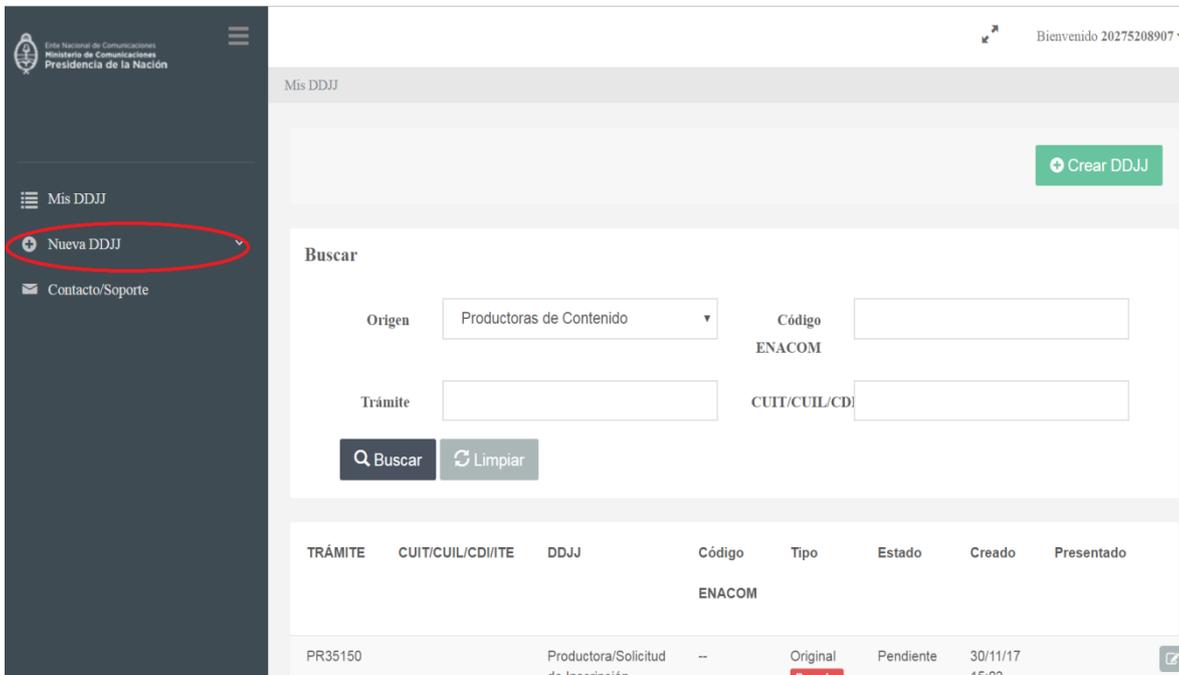
Autorizante (Dador)

Representado

Servicio Trámites a Distancia (Nivel de seguridad mínimo requerido 2)

Representante CALERO VICTOR EDUARDO [Clave Fiscal Nivel 3]

5.- Hacer clic en “Nueva DDJJ”



Ente Nacional de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones
Presidencia de la Nación

Bienvenido 20275208907

Mis DDJJ

Nueva DDJJ

Contacto/Soporte

Crear DDJJ

Buscar

Origen: Productoras de Contenido

Código: ENACOM

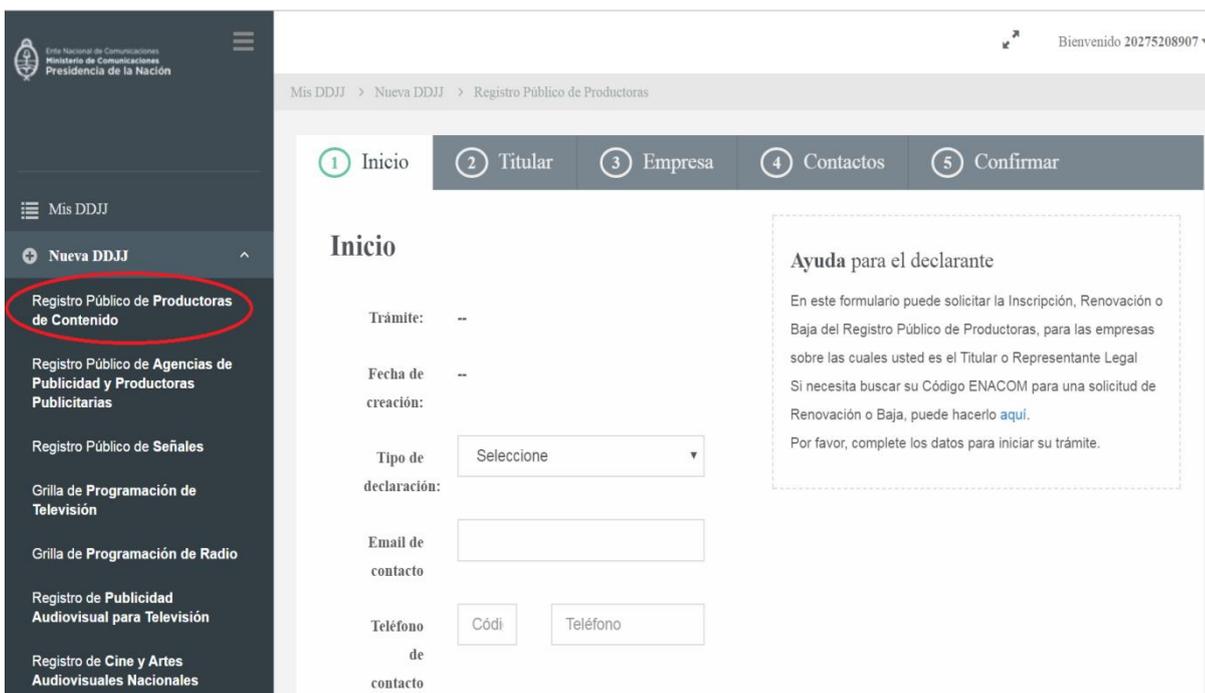
Trámite:

CUIT/CUIL/CDI:

Buscar Limpia

TRÁMITE	CUIT/CUIL/CDI/ITE	DDJJ	Código	Tipo	Estado	Creado	Presentado
PR35150		Productora/Solicitud de Inscripción	--	Original	Pendiente	30/11/17 15:03	

6.- Elegir la opción “Registro Público de Productoras de Contenido” y completar el formulario



Ente Nacional de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones
Presidencia de la Nación

Bienvenido 20275208907

Mis DDJJ > Nueva DDJJ > Registro Público de Productoras

1 Inicio 2 Titular 3 Empresa 4 Contactos 5 Confirmar

Registro Público de Productoras de Contenido

Registro Público de Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias

Registro Público de Señales

Grilla de Programación de Televisión

Grilla de Programación de Radio

Registro de Publicidad Audiovisual para Televisión

Registro de Cine y Artes Audiovisuales Nacionales

Inicio

Trámite: --

Fecha de creación: --

Tipo de declaración: Seleccione

Email de contacto:

Teléfono de contacto: Códil Teléfono

Ayuda para el declarante

En este formulario puede solicitar la Inscripción, Renovación o Baja del Registro Público de Productoras, para las empresas sobre las cuales usted es el Titular o Representante Legal. Si necesita buscar su Código ENACOM para una solicitud de Renovación o Baja, puede hacerlo [aquí](#). Por favor, complete los datos para iniciar su trámite.

Consideraciones generales:

- Algunos de los documentos que deberán tener a mano y digitalizados (escaneados o una foto de buena calidad que haga legible los textos) son los siguientes:

- Constancia actualizada del CBU de la cuenta bancaria de la organización/ comunidad. Esta constancia se obtiene en un cajero automático o a través del servicio de *home banking* del banco en el que está radicada la cuenta.

- Estatuto de la personería jurídica

- Acta de última designación de autoridades

- Constancia de inscripción de la personería jurídica ante la autoridad correspondiente a su jurisdicción o reconocimiento de la entidad nacional o provincial

- En caso de haber errores en el trámite, el ENACOM enviará notificaciones para corregir los formularios a través de la página de Trámites a Distancia (TAD), donde podrán leerlas para salvar el trámite. ATENCIÓN: Los plazos para subsanar errores se cuentan a partir de la fecha en que las notificaciones son enviadas mediante el sistema TAD, no desde la fecha en que accedemos a ellas. Por ello es importante ingresar frecuentemente a la página. En caso de problemas con la carga de la documentación y formularios pueden dirigirse mediante correo electrónico a mesadeayudatad@modernización.gob.ar o por teléfono al **0810-555-3374**.

- En las postulaciones como Emisoras se les pedirá que adjunten la grilla de programación. Tanto para radio como para televisión hay que presentar la grilla en el archivo provisto por ENACOM en el siguiente enlace:

http://www.enacom.gob.ar/multimedia/noticias/archivos/201711/archivo_20171114024843_9691-xlsx

- Se recomienda que a medida que vayan completando los trámites en internet, vayan copiando y pegando el contenido en un archivo Word (o similar). Esto es por si se cae la conexión a internet y no llegan a guardarse los cambios, por si se vence la sesión (hay 50 minutos para completar cada formulario) y además para que ya les quede guardado lo redactado para próximas convocatorias, sean FOMECA o no.

Para más consultas pueden ingresar a la página web de Ente Nacional de Comunicaciones ENACOM, <https://www.enacom.gob.ar/fomeca/contactos>; o comunicarse de lunes a viernes de 8 a 18 horas con el número de teléfono **0800 333 3344**.